

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CONVOCATORIA PROVISIONAL DE BECAS DE COLABORACIÓN Y FORMACIÓN

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria convoca:

20 becas de colaboración y formación para los Servicios de Relaciones Internacionales de los distintos Campus de la Universidad de Valladolid:

- **2 Facultad de Comercio**
- **2 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**
- **1 Facultad de Educación y Trabajo Social**
- **1 Facultad de Derecho**
- **3 Casa del Estudiante**
- **1 Facultad de Ciencias**
- **1 E.U. Ingenierías Industriales (Sede Fco. Mendizábal)**
- **1 Facultad de Filosofía y Letras**
- **1 E.U. de Ingenierías Industriales (Sede Pº del Cauce)**
- **1 E.T.S. Arquitectura**
- **1 E.T.S. Ingenieros de Telecomunicación/E.T.S. Ingeniería Informática**
- **1 Facultad de Medicina/Facultad de Enfermería**
- **2 Campus de Palencia**
- **1 Campus de Soria**
- **1 Campus de Segovia**

Procedimiento para solicitar una beca de colaboración: Para facilitar el procedimiento de solicitud de Beca de Colaboración el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria ha previsto que los estudiantes soliciten la beca a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.relint.uva.es/Registro/becasColaboracion/index.asp>

Plazo y entrega de solicitudes: Es muy **importante** imprimir la solicitud y presentarla una vez firmada, junto con el resto de la documentación en el Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Sta. Cruz, Plaza de Sta. Cruz nº 8), o en los Registros Auxiliares de la Casa del Estudiante y los Vicerrectorados de los Campus de Palencia, Segovia y Soria o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid <https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/index.html> hasta el **20 de mayo de 2015**

Dotación económica:

- Facultad de Comercio: **216 €mes (tres horas diarias)**
- Facultad de CC. EE. Y EE: **216 €mes (3 horas diarias)**
- Facultad de Educación y Trabajo Social: **144 €mes (dos horas diarias)**
- Facultad de Derecho: **144 €mes (dos horas diarias)**
- Casa del Estudiante: **237 €mes (tres horas diarias)**



- E.U. Ingeniería Industrial (Sede Pº del Cauce): **144€mes (dos horas diarias)**
- E.U. Ingeniería Industrial (Sede Fco. Mendizábal): **144€mes (dos horas diarias)**
- Facultad de Ciencias: **144 €mes (dos horas diarias)**
- Facultad de Filosofía y Letras: **144 €mes (2 horas diarias).**
- E.T.S. de Arquitectura: **216 €mes (3 horas diarias).**
- E.T.S. Ingenieros de Telecomunicación/E.T.S. Ingeniería Informática: **144 €mes (2 horas diarias)**
- Facultad de Medicina/Facultad de Enfermería: **144 €mes (2 horas diarias)**
- Campus de Palencia: **144 €mes (2 horas diarias)**
- Campus de Segovia: **144 €mes (2 horas diarias)**
- Campus de Soria: **144 €mes (2 horas diarias)**

Duración de la beca: Desde su resolución hasta el **30 de septiembre de 2016**. En caso de renuncia de algún becario de colaboración del curso actual con anterioridad al inicio del curso académico objeto de esta convocatoria siempre y cuando no haya suplentes, se podrá adelantar el comienzo de dicha beca.

Renovación de la beca: esta beca se podrá renovar como **máximo** un curso académico. A los estudiantes que ya hayan disfrutado de una beca de colaboración durante cursos académicos distintos al actual, se les computará el número de meses que hayan estado para poder optar o no a dicha renovación (máximo 12 meses), independientemente del Centro donde haya prestado sus servicios.

Solicitantes:

Estas becas están dirigidas a **estudiantes que durante el año académico 2015-2016 vayan a cursar último año de carrera de dos ciclos, dos últimos años de grado o que vayan a realizar el proyecto fin de carrera o trabajo fin de grado**. Es requisito imprescindible tener un nivel mínimo de **inglés B2**.

Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud.
- Fotocopia DNI.
- Curriculum Vitae, debidamente acreditado.
- Certificación Académica
- Resguardo de matrícula.
- Acreditación de conocimiento de idiomas, conocimiento de informática y otros méritos.

Selección del becario:

La preselección se realizará conforme a la siguiente valoración:

- 1.- Expediente académico: (máximo 5 puntos)**
- Desde 4,000 de nota media hasta 2,000: 5 puntos
 - Desde 1,999 de nota media hasta 1,000: 4 puntos
 - Desde 0,999 de nota media hasta 0,500: 2 puntos
 - Desde 0,500 de nota media hasta 0,300: 1 punto
 - Inferior a 0,300 de nota media: 0 puntos



2.- Dominio del inglés: (máximo 5 puntos)

- Nivel C1: 5 puntos
- Nivel B2: 4.5 puntos
 - FIRST
 - IELTS (entre 5,5 y 6)
 - TOEFL (entre 87 y 109)
 - TOIEC (entre 785 y 944)
 - EOI (Avanzado 2)
 - Aula Multimedia (Niveles 17-18)
 - Centro de Idiomas UVA (nivel 9)
 - On Line (nivel 10)
 - Certificado B2 del Centro de Idiomas de la UVA
 - Estudiantes de grado en estudios ingleses (Inglés Instrumental III y IV)
 - Movilidad Erasmus con asignaturas impartidas en Inglés
 - Curso de preparación al FIRST
 - B2 del Marco Común Europeo
 - APTO B2 Examen Idioma Beca Erasmus

3.- Conocimiento de informática (máximo 5 puntos):

Entre 5 y 4 puntos: Conocimientos adquiridos en la titulación (se recogerá más información en la entrevista)

4 puntos: Conocimientos Office y herramientas utilizadas en Relaciones Internacionales (se recogerá más información en la entrevista)

3 puntos: Conocimiento básico/usuario (se recogerá más información en la entrevista)

4.- Otros méritos: (máximo 5 puntos)

Se considerarán los siguientes:

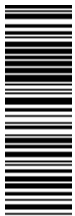
- Otros idiomas: Francés, italiano, portugués y alemán:
 - o B2 o superior: 5 puntos
 - o B1: 3,5 puntos
 - o Básico: 2 puntos
- Otros idiomas: 1 punto
- Experiencia programas internacionales/Estancia en universidades extranjeras:
 - o Erasmus/internacional estudios: 4 puntos
 - o Erasmus/Internacional prácticas: 3 puntos
 - o I.P.: 3 puntos
- Programa Mentor: 2 puntos
- Conocimiento de la dinámica y organización universitaria: Actividades de colaboración: 2 puntos

5.- Entrevista personal: (máximo 5 puntos)

Se valorará la motivación e interés en participar, la disponibilidad horaria (horario de mañana), la posibilidad de incorporarse antes del inicio del curso, flexibilidad para realizar su tarea en cualquier Centro de la Uva, capacidad de comunicación y trato con el público.

Obligaciones del becario: el becario acordará con el Coordinador de Relaciones Internacionales el plan de trabajo y horario para la **colaboración y formación en tareas relacionadas con la gestión de Programas Internacionales.**

Al final del proceso, el becario deberá presentar una memoria que será supervisada por su tutor/a .



RÉGIMEN JURÍDICO: La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en estas bases y, supletoriamente, por lo dispuesto en la Normativa de Becas de Colaboración de la Universidad de Valladolid para alumnos de primer y segundo ciclo de la Universidad de Valladolid en tareas de formación en Centros, Departamentos, Institutos y Servicios Universitarios, aprobada por Junta de Gobierno de 29 de noviembre de 2005, BocyI nº 242, de 19 de diciembre.

RESOLUCIÓN DE LAS BECAS:

A partir del 1 de junio de 2015 se publicará en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid un listado de los candidatos preseleccionados para la realización de una entrevista, previa a la selección definitiva de los mismos, indicando el día, hora y lugar donde se realizará la misma.

La resolución de las becas se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes, por orden de puntuación. Asimismo, podrá consultarse a título informativo en la web del Servicio de Relaciones Internacionales. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo la concesión de las becas a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.)

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a 15 de abril de 2015
EL VICERRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Fdo.: José Ramón González García

